

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	LOGROS PROPIEDAD RAIZ LTDA
Demandado	AMC OPERACIONES HOTELERAS S.A.S y OTRO
Radicado	050014003 028 2020 00560 00
Providencia	Requiere previo DT

Se allega al cuaderno de medidas constancia de diligenciamiento del oficio dirigido al Municipio de Envigado, sin embargo, se advierte que no se acredita que dicho documento fue recibido por parte del destinatario.

Por lo cual se requiere al actor a fin de que remita a este Despacho la constancia de que el oficio número 1037 fue recibido, para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36f2e4ac3062cfa6188759536ac955d58352c56eee3181451b07e4b414188bb6
Documento generado en 28/10/2022 06:26:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>